



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
397/2021

ACTORA: SILVIA MOLINA SALAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del citado acuerdo. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO





TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-397/2021

ACTORA: SILVIA MOLINA SALAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL EN
HUAYACOCOTLA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de Llave; veintiocho de agosto de dos mil veintiuno.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Admisión. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se admite el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Admisión de pruebas. En relación con la prueba técnica consistente en un audio, toda vez que obra en el expediente el acta circunstanciada mediante la cual se certifica el contenido del mencionado audio, se tiene por admitida y desahogada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 359, fracción III, y 362, punto I, inciso g) del Código Electoral de Veracruz.

En relación con las imágenes aportadas, se tienen por admitidas y desahogadas atendiendo la naturaleza de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 359, fracción III, y 362, punto I, inciso g) del Código Electoral de Veracruz.

TEV-JDC-397/2021

Por cuanto hace a pruebas identificadas por la actora como testimoniales, de conformidad con el artículo 359 del Código Electoral de referencia, por exclusión se tiene que las pruebas testimoniales, son inadmisibles en la materia electoral.

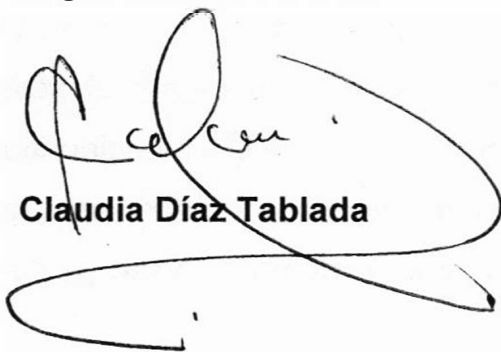
TERCERO. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147, fracción X, del Reglamento Interior de este Tribunal, toda vez que el expediente se encuentra debidamente sustanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción.

CUARTO. Sesión pública no presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública NO PRESENCIAL, de conformidad con el artículo 372 del invocado código electoral y los Lineamientos para el análisis, discusión y resolución de asuntos jurisdiccionales, con el fin de someter a discusión del pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
Secretario de Estudio y Cuenta



José Luis Bielma Martínez